



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 664 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, de dicho dispositivo normativo, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N°182-2020/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, **por un monto de S/ 131,283.00**, de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo 01 "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios, diciembre 2020", estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez- Sicuani, destinada a financiar las prestaciones administrativas por traslado de emergencias brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Informe N° 3651-2020-GR CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario, de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad 001 Seguro Integral de Salud – SIS, mediante Resolución Jefatural N°182-2020/SIS, por un monto total de S/ 131,283.00, conforme al desagregado y los montos señalados en el Anexo N° 01, de la mencionada Resolución Jefatural, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1206-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°182-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 131,283.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y **Anexo 01** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°182-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera diciembre 2020" y **Anexo 02** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°182-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera diciembre 2020", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:			(En Soles)	
TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	131,283.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	131,283.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSF. CTES.	131,283.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	131,283.00
ESPECÍFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	131,283.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	131,283.00
			TOTAL INGRESOS	<u>131,283.00</u>
				=====

EGRESOS:			(En Soles)
FTE DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	131,283.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	131,283.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	131,283.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	<u>131,283.00</u>
		TOTAL EGRESOS	<u>131,283.00</u>
			=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad

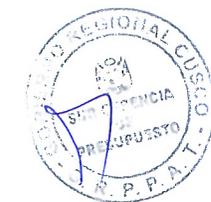


ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°182-2020/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GCT

ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°182-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera diciembre 2020”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL	
	401	403	404	405	407		409
T.TRANSGENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	
1	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
1.4	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
1.4.1	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
1.4.1.3	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
1.4.1.3.1	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
1.4.1.3.1.1	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
TOTAL	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°182-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera diciembre 2020”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS						TOTAL
	401	403	404	405	407	409	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3.999999 SIN PRODUCTO	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	32,040	-	35,313	-	67,353
5.000514 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	-	-	32,040	-	35,313	-	67,353
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,517	-	-	-	-	-	14,517
5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	14,517	-	-	-	-	-	14,517
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	12,904	-	-	-	-	12,904
5.001195 SERVICIOS GENERALES	-	12,904	-	-	-	-	12,904
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	27,925	-	-	27,925
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	-	-	-	27,925	-	-	27,925
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	8,584	8,584
TOTAL	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
RESÚMEN							
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283
TOTAL	14,517	12,904	32,040	27,925	35,313	8,584	131,283

